

Hay 260 sancionados por violencia política de género: INE

Del total, 215 son hombres y 45 mujeres; los más reprobados son alcaldes, 20.38%

OTILIA CARVAJAL

—otilia@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que hasta el 12 de enero, 260 personas han sido inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de las cuales 215 son hombres y 45 mujeres.

De acuerdo con el listado, hay un total de 294 registros ordenados por distintas autoridades, ya que algunas personas han sido sancionadas en más de una ocasión.

Por entidad federativa, los estados con mayor número de personas sancionadas son: Oaxaca (82), Veracruz (36), Tabasco (29), Chiapas (18), Baja California (14), Baja California Sur (13), Sonora (12), Chihuahua y Guanajuato (con 9 cada uno).

En cuanto al cargo, el mayor porcentaje de personas sancionadas corresponde a presidente municipal con 20.38% (53 personas), seguido por ciudadana o ciudadano, con 18.46% (48); regidora o regidor, con 13.08% (34); periodistas con 10.38% (27); autoridades pertenecientes a los Sistemas Normativos Internos, con 6.92% (18 personas) y "servidor o servidor público" con 6.15% (16).



INE informa sobre el registro de sanciones por violencia política.

Además, de los 294 registros ordenados, 211 corresponden al nivel municipal (71.77%); 47 al estatal (15.99%) y sólo 36 al nacional (12.24%).

Sobre la pérdida del modo honesto de vivir, un requisito para poder contender a un cargo público, el INE expuso que se han anulado 51 casos, de los cuales, en 39 se determinó que las personas sancionadas no cumplen con éste mientras estén inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El INE detalló que 194 sanciones han sido dictadas por tribunales electorales estatales; 51 por Organismos Públicos Locales Electorales (OPL); 38 por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); 4 por la Sala Regional Jalapa del TEPJF; 3 por la Sala Regional Ciudad de México; 2 por partidos políticos; uno por la Sala Superior del TEPJF y una más por una autoridad penal.

El órgano electoral puntualizó que existen 36 inscripciones en el Registro Histórico, es decir, aquellos casos donde se ha cumplido con el tiempo que se estableció su permanencia en el registro. ●

294

REGISTROS

hay en total, ya que algunos han sido sancionados más de una vez.

82

PERSONAS SANCIONADAS

hay en Oaxaca, 36 en Veracruz, 29 en Tabasco y 18 en Chiapas.

194

SANCIONES

han sido dictadas por tribunales electorales estatales, detalló el INE.